

Publicadas las bases reguladoras de las subvenciones para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos para las personas más desfavorecidas

En el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo europeo de ayuda para las personas más desfavorecidas en España

22/10/2015

El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy una orden que establece las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria, del Fondo europeo de ayuda para las personas más desfavorecidas en España (FEAD).

La Comisión Europea aprobó, en diciembre de 2014, el Programa Operativo sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayudas del FEAD en España. Las actuaciones que contempla este Programa están cofinanciadas en un 85% por el FEAD y en un 15% por el presupuesto nacional.

De esta forma, la orden publicada hoy tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de las organizaciones asociadas de distribución (OAD).

En concreto, el valor de la subvención que corresponda a cada OAD, en el programa de ayuda alimentaria anual, será del 5% de los gastos de compra de los alimentos que el Fondo Español de Garantía Agraria ponga a su disposición.

Asimismo, la orden establece los requisitos y obligaciones que deben cumplir las organizaciones beneficiarias, así como los requisitos y las obligaciones de las organizaciones asociadas de reparto, a las que las OAD distribuyen los alimentos. En la orden también se recogen otros aspectos relacionados con la distribución de alimentos y la ejecución de los controles.

Los aspectos regulados en esta orden serán de aplicación para las OAD que participen en el citado programa a partir de 2016. Las respectivas convocatorias de subvenciones serán publicadas oportunamente.

Todos los detalles relativos al Programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas están disponibles en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria.

http://www.fega.es/PwfGcp/es/accesos_directos/plan2010_ayudas/index.jsp

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Nacional](#) [Finanzas](#) [Industria](#) [Alimentaria](#) [Recursos humanos](#) [Consumo](#) [Movilidad y Transporte](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>